

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

PRECIOS: De nueve y medio a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

PESETAS

Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción..... 0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. 1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

ORDEN

Excmo. Sr.: Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Municipal, de su digna presidencia, el día 15 de los corrientes, favorable a la reposición en su cargo del subalterno municipal Antonio Pérez Gómez, por no considerarle comprendido en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 1936, después de un nuevo y detenido estudio de los hechos que motivaron su cesantía, decretada por este Gobierno, a propuesta de esa Alcaldía, en 22 de octubre último, he acordado dejar sin efecto la cesantía del expresado funcionario municipal, con todos los pronunciamientos favorables, por su afeción al régimen, y sin pérdida de ninguno de sus derechos como tal empleado, incluso el del abono de los haberes correspondientes al tiempo de su cesantía.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de ese Consejo Municipal y el del interesado, a los efectos consiguientes.

Madrid, 26 de abril de 1938.—El Gobernador, José G. Osorio,

Señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Consejo Municipal de Madrid.

(Núm. 373) (G.—251)

ORDEN

Excmo. Sr.: De acuerdo con el informe de ese Consejo Municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 1936, y en uso de las facultades que me concede su artículo 1.º, he resuelto quede cesante en su empleo, con pérdida de todos sus derechos, el obrero eventual de la Casa de Campo Victorio Muro y Fernández.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de ese Consejo Municipal y el del interesado, a los efectos consiguientes.

Madrid, 26 de abril de 1938.—El Gobernador, José G. Osorio.

Señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Consejo Municipal de Madrid.

(Núm. 372) (G.—250)

CONSEJOS MUNICIPALES

COLMENAR VIEJO

Quedan expuestas al público, en las oficinas municipales las Cuentas de Presupuesto y Patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1937, por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse por escrito las observaciones o reparos que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Colmenar Viejo, 15 de abril de 1938.—El Presidente, Basilio Paredes.

(X.—66)

VALLECAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Consejo Municipal el proyecto de habilitación de crédito número 2, sobre el Presupuesto ordinario del año en curso, formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, en cumplimiento de acuerdos de esta Corporación, el cual estará de manifiesto por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes ante el Consejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Vallecas, 27 de abril de 1938.—El Presidente del Consejo Municipal, Amós Acero.

(O.—83)

VALLECAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Consejo Municipal el proyecto de suplemento de crédito número 2 sobre el Presupuesto ordinario del año en curso, formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, en cumplimiento de acuerdos de esta Corporación, el cual estará de manifiesto por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones

y observaciones que se estimen pertinentes ante el Consejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Vallecas, 27 de abril de 1938.—El Presidente del Consejo Municipal, Amós Acero.

(O.—84)

Providencias judiciales

JUZGADOS MUNICIPALES

BARAJAS

EDICTO

En el expediente seguido en este Juzgado municipal contra don Benjamín de la Riva Escarcha, vecino de esta villa, y en apelación al juicio de faltas celebrado por infracción de disposiciones municipales sobre materia de abastecimiento, se ha dictado por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a 23 de marzo de 1938. El señor don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de la misma y su partido, habiendo visto, en apelación, los presentes autos de juicio de faltas, procedentes del Juzgado municipal de Barajas de Madrid, seguido entre partes: de una, como denunciante, el Ayuntamiento de Barajas de Madrid, y de otra, como denunciados, Benjamín de la Riva Escarcha y dos más, por infracción a las disposiciones que regulan la tasa de subsistencias, habiendo también sido parte el Fiscal municipal.

Vistas las disposiciones legales de aplicación al caso,

Fallo

Que revocando, como revoco, la sentencia dictada por el Juez municipal de Barajas de Madrid, debo absolver, y absuelvo, al denunciado Benjamín de la Riva Escarcha de los hechos denunciados, y confirmándola en cuanto a los demás extremos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, disponiendo

que del encabezamiento y parte dispositiva de la misma se remita testimonio a la Delegación Local de Abastos, a los periódicos oficiales y Centros oficiales correspondientes, de conformidad y a los fines que determinan las disposiciones vigentes sobre la materia.—Antonio Ochoa Olaya.

Publicación

Dada, leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Alcalá de Henares, 23 de marzo de 1938.—Martín Muro.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, libro la presente en la villa de Barajas de Madrid, a 5 de abril de 1938. El Secretario (Firmado).

(Núm. 370) (B.—648)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 251 de orden del año 1937 contra Augusto Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

Chamartín de la Rosa, a 13 de abril de 1938. El señor don Manuel María Álvarez García, Juez municipal de esta villa, ha visto, con intervención del señor Fiscal municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos contra Augusto Fernández, por lesiones.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Augusto Fernández, declarando de oficio las costas causadas. Y para notificar esta sentencia al perjudicado, librese el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Álvarez (rubricado).

(Núm. 360) (B.—629)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 776 de orden del año 1936, contra Julia Sánchez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Chamartín de la Rosa, a 15 de abril de 1938. El señor don Manuel María Alvarez García, Juez municipal de esta villa, ha visto, con intervención del señor Fiscal municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos contra Julia Sánchez, por lesiones.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Julia Sánchez, declarando de oficio las costas causadas. Y para notificar esta sentencia a Julia Sánchez, líbrese exhorto al señor Juez decano de los municipales de Madrid, y para la de la denunciante líbrese edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Alvarez (rubricado).

(Núm. 360) (B.—630)

JURADOS DE URGENCIA

DECANATO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria del procedimiento por desafección al régimen, seguido contra Santiago Sáinz de Miera, mayor de edad, soltero, presbítero, vecino de Torrelodones, que se encuentra en ignorado paradero, se le requiere para que en término de diez días, siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, satisfaga la multa de 100 pesetas a que fué condenado por el Jurado de Urgencia número 3, en sentencia fecha 30 de diciembre de 1936, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Madrid, 22 de abril de 1938.—El Presidente decano. (Firmado).

(B.—646)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama al soldado Isidoro Ba-

rrio, conductor de la camioneta número de motor 151.218, de la primera Compañía del Ministerio de la Guerra, que el día 25 de julio de 1937 atropelló, en Torres de la Alameda, a Cándido de la Fuente Triana, produciéndole la muerte, para que dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción para prestar declaración en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 313 de 1937.

(Núm. 362) (B.—632).

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 467 de 1937, se sigue sumario, por atropello por un automóvil a unas fuerzas militares de la 46 División, 101 Brigada, ocurrido el 12 de noviembre de 1937 en el kilómetro 28 de la carretera de Aragón, resultando muertos los soldados Jesús Abel Gómez y Santiago Cebrián Cluo, y heridos Alfonso Jiménez Ruiz y Emilio Robles Membriles, y se instruye a los familiares más próximos de los finados, así como a dichos lesionados, de que las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal pueden ejercitarlas hasta el período de calificación del delito,

(Núm. 363) (B.—633)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente se hace saber a Teófilo Moreno, dueño de una oveja sustraída del ganado que se encuentra pastando en la finca La Muñozza, del término de Barajas, y por cuyo hecho se sigue sumario en este Juzgado de instrucción con el número 457 de 1937, que el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal puede ejercitarlo antes del período de calificación del delito.

(Núm. 364) (B.—634)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Aurea Pérez Plaza, para que dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción para prestar declaración, como inculpada, en el sumario que se instruyó por hurto de 915 pesetas al vecino del Puente de Vallecas Pedro José Araque.

(Núm. 365) (B.—635)

BARAJAS DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor don Teodoro Sevillano de la Paz, Juez municipal de esta villa, en expediente de juicio verbal de faltas por entrada en finca ajena, que se sigue contra Miguel Navarro Vázquez,

cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho enjuiciado a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal el día 4 de mayo próximo, y hora de las ocho y media de la mañana, para la celebración del juicio, apercibiéndole de que debe comparecer con cuantas pruebas tenga a su favor.

(Núm. 366) (B.—636)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción de este partido, y en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 52 del actual año, por homicidio por imprudencia en la persona de Lorenzo García Ojeda, de veintisiete años de edad, de estado soltero, campesino, natural de Almonte (Huelva), perteneciente a la 112 Brigada Mixta, Batallón 445, el cual ostentaba la graduación de cabo, al ser atropellado el día 17 de noviembre pasado en la carretera que conduce de Fuencarral a Miraflores de la Sierra y sitio denominado Valdelatas, término municipal del referido pueblo de Fuencarral, por la camioneta marca Ford, número 496, perteneciente al Hospital de Campaña del VI Cuerpo de Ejército, conducida por Florián Aragonés Rivas, ha dictado en el día de hoy providencia mandando instruir el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más cercanos del interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 369) (B.—637)

BARAJAS DE MADRID

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa, se cita a Juan Navarro López, domiciliado últimamente en Canillas, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal el día 4 de mayo, y hora de las nueve de la mañana, para responder en el juicio verbal de faltas que se le sigue por entrada en finca ajena, apercibiéndole de que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(Núm. 358) (B.—625)

HELLIN

Don José Martínez Moreno, Juez de instrucción interino de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente se cita a Ramón Gil González, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Fernán González, 42, que se dice hallarse prestando servicio militar en Guadalajara, en un Cuerpo de Ingenieros, desconociéndose la base; a Rafael Yáñez Sarrias, vecino de Tobarra, que se dice encontrarse en filas prestando servicio como soldado en la Compañía de Transportes a lomo, Sanidad Militar, Base cuarta C. C., número 9, ignorándose el punto de su residencia; a Fernando Gómez Tomás, vecino de Tobarra, que se dice hallarse prestando servicio como soldado en Madrid, desconociéndose el Cuerpo a que pertenezca, y a la dueña de la casa de bebidas de la Tarantela, vecina de Tobarra, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declara-

ción en causa número 8 de 1937, sobre homicidio de Angel Gil Coca.

(Núm. 371) (B.—647)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Etrero Boix (Saturnino), domiciliado últimamente en esta villa, Voluntarios Catalanes, 37, comparecerá el día 25 del mes de mayo, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, contra Bernardo Sánchez Zamora. Juicio número 424 de 1937.

(B.—645)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Jiménez Pablo (Flora), domiciliada últimamente en esta villa, calle Voluntarios Catalanes, 20, comparecerá el día 25 del mes de mayo, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por daños, contra la misma. Juicio número 37 de 1938.

(B.—643)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Parra (José), domiciliado últimamente en esta villa, calle de Pando, 16, comparecerá el día 25 del mes de mayo, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, contra el mismo. Juicio número 215 de 1937.

(B.—642)

CHAMARTIN DE LA ROSA

García Castilla (Serafín), domiciliado últimamente en esta villa, calle del Sargento Vázquez, 12, comparecerá el día 25 del mes de mayo, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, contra Alvaro González. Juicio número 382 de 1937.

(B.—641)

JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez número 6 de los de instrucción de esta capital, en el sumario número 336-1937, por robo de muebles propiedad de Matías Mateos Carrero, se ha acordado citar, por el presente, a aquél para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación, comparezca ante dicho Juzgado con el fin de recibirle la oportuna declaración.

(B.—641)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 32

TELÉFONO 53202